



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sindicatura Municipal

C.C. INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO PRESENTES

El suscrito, Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar, en mi carácter de Síndico Municipal e integrante de este máximo órgano de gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 40 fracción II y 41 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 83 y 85, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito presentar ante éste órgano de gobierno la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

Que tiene por objeto que el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la modificación al acuerdo edilicio número 008/2021 emitido en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 15 quince de octubre del 2021 dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el nombramiento de diversos profesionistas para fungir como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente asunto, a continuación me permito hacer referencia de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Que mediante acuerdo número 008/2021, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, se autorizó otorgar el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; a los profesionistas que se enlistan a continuación:

- 1.- Jaime Arias Nava
- 2.- José Montoya Romero
- 3.- Arturo Velazco González
- 4.- Roberto Eduardo Zepeda Soto



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021 2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sindicatura Municipal

- 5.- Maximiliano Lomelí Cisneros
- 6.- Roberto Ascencio Castillo

2.- Que el poder transmitido a través del acuerdo 008/2021 se otorgó con fundamento a lo previsto en los términos de los artículos 2554 y 25687 del Código Civil Federa, así como en los artículos 2206 y 2207 del código Civil del estado de Jalisco, otorgándose únicamente poder general para pleitos y cobranzas y con facultades para absolver y articular posiciones, para recusar, para formular denuncias y/o querellas, con excepción de las facultades de dominio, así como las de transigir, desistirse y hacer cesión de bienes.

3.- Que mediante acuerdo número 013/2021, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 04 de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, se aprobó la modificación del acuerdo edilicio 008/2021 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince de octubre de 2021, a efecto de revocar y dejar sin efectos el nombramiento de apoderado y/o procurador especial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco otorgado a los C.C. Maximiliano Lomelí Cisneros y Roberto Eduardo Zepeda Soto.

CONSIDERACIONES

1.- Que es facultad del Ayuntamiento el nombrar y en su caso revocar el nombramiento de apoderados conforme a lo que dispone los artículos 115 y 116 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; que a la siguiente voz se lee:

Artículo 115.- Sin detrimento de las facultades genéricas del Síndico para representar al municipio en todo tipo de controversias o litigios, el Ayuntamiento podrá hacer uso de su facultad para designar apoderados o procuradores especiales.

Artículo 116.- El Ayuntamiento tendrá en todo momento la facultad de revocar el nombramiento de apoderados o procuradores especiales, por acuerdo del ayuntamiento adoptado por mayoría simple".



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2017-2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sindicatura Municipal

II.- Que tal y como sucede en algunas ocasiones en toda institución de carácter pública o privada las personas que forman parte de estas deciden por cuestiones personales ya no pertenecer o ser parte de ellas, esto obliga a realizar cambios para asegurar el buen funcionamiento de las mismas, por lo cual resulta necesario revocar el nombramiento otorgado como apoderados o procuradores especiales a los ciudadanos Jaime Arias Nava, José Montoya Romero, Arturo Velazco González y Roberto Ascencio Castillo, realizando las modificaciones al acuerdo número 008/2021, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

III.- En ese sentido, al ser los acuerdos edilicios actos jurídicos que realiza el ayuntamiento para expresar su voluntad, estos pueden ser propensos a modificaciones, por lo tanto resulta necesario someter para su aprobación la modificación al acuerdo número 008/2021, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria celebrada el día 15 quince de octubre de 2021 dos mil veintiuno, por así convenir a los intereses de este Ayuntamiento, a efecto de que funjan como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los profesionistas que se enlistan a continuación:

- 1.- Mtro. Héctor Guillermo Medina Ríos
- 2.- Mtro. Alfredo Quintero Gil
- 3.- Abogado, José Luis Zavala Gaeta
- 4.- Abogado, Pablo Jaime Vargas González
- 5.- Mtro. José Emigdio Hurtado Rolón
- 6.- Mtro. Mauricio Gutiérrez González
- 7.- Abogada, Mónica Martínez López

En base a lo ya expuesto es que me permito proponer para su consideración y aprobación los siguientes

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba modificar el Acuerdo Edilicio 008/2021 emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 15 de octubre del 2021, en su numeral PRIMERO del apartado de PUNTOS DE ACUERDO, para quedar como sigue:



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN

Sindicatura Municipal

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba el nombramiento como apoderados y/o procuradores especiales del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a los profesionistas que se enlistan a continuación:

- 1.- Mtro. Héctor Guillermo Medina Ríos
- 2.- Mtro. Alfredo Quintero Gil
- 3.- Abogado, José Luis Zavala Gaeta
- 4.- Abogado, Pablo Jaime Vargas González
- 5.- Mtro. José Emigdio Hurtado Rolón
- 6.- Mtro. Mauricio Gutiérrez González
- 7.- Abogada, Mónica Martínez López

SEGUNDO (...)

TERCERO (...)

CUARTO (...)

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba revocar y dejar sin efectos los nombramientos de apoderado y/o procurador especial del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y/o del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; otorgado mediante acuerdo edilicio 008/2021 aprobado en Sesión Ordinaria celebrada el 15 quince Octubre de 2021 a los Ciudadanos Jaime Arias Nava, José Montoya Romero, Arturo Velazco González y; Roberto Ascencio Castillo.

Atentamente

Puerto Vallarta, Jalisco, a 23 de Febrero del 2022.

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco

